



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 037-2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2012

VISTA: la solicitud presentada por doña CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 5306001-08 y expediente N° 604-2012, solicitando REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL PENAL I y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura como MOVILIDAD en el Sistema de Gestión Académica del curso de DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor CARLOS HONORES YGLESIAS;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA registró matrícula en el curso de DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, y revisados los calificativos en el Registro Oficial de Evaluación y en el Sistema de Gestión Académica se ha detectado que dicho estudiante figura con la palabra MOVILIDAD lo cual no es correcto, por cuanto ha aprobado el curso con nota DIECIOCHO (18), tal como consta en las fotocopias que obran en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** fundada la solicitud de la alumna CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA sobre REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor CARLOS HONORES YGLESIAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que doña CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA, está registrada con Matrícula 5306001-08, y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de DIECIOCHO (18), correspondiente al Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** el calificativo de MOVILIDAD de doña CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación, estando realmente aprobada con nota de DIECIOCHO (18) en el turno "A".

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** la Regularización de Nota del alumna doña CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA (Matrícula N° 5306001-08,) en el curso DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de Estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I y que figura en los Registros Provisionales de Evaluación.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna CARMEN GRACIELA CONTRERAS SILVA previa coordinación con el profesor CARLOS HONORES YGLESIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barrutia*  
 Ms. Lizardo Reyes Barrutia  
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

cc:O.R.T.  
 U.R.T.  
 Prof. Neyra  
 Interesada.  
 Archivo.

CVB/LRB/Amz.